ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
Plan Anual de Adquisiciones:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYA A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y LA TRAYECTORIA EDUCATIVA COMPLETA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Tipo de Presupuesto Asignado:	Recursos Propios - Recursos del Asociado
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYA A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y LA TRAYECTORIA EDUCATIVA COMPLETA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Código BPIN No.:	202500000032860 - FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Fecha de elaboración del Estudio Previo:	20/02/2026
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo:	Maribel Cristina Castro Flórez
Dependencia solicitante:	Secretaría de Educación Departamental
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	
1.1 Descripción y justificación:	El sistema educativo en Colombia, estructurado secuencialmente desde el preescolar hasta la educación media, concibe esta última etapa (grados décimo y undécimo) no solo como la culminación del ciclo escolar básico, sino como el escenario fundamental donde se consolidan los proyectos de vida de los

adolescentes y jóvenes.

Es en este nivel donde la sociedad acompaña a sus ciudadanos más jóvenes a definir el rumbo de su futuro, preparándolos para el ingreso a la educación superior y al mundo del trabajo. Sin embargo, la realidad educativa del departamento del Atlántico evidencia que este "puente" hacia la vida adulta enfrenta desafíos estructurales que limitan las oportunidades de movilidad social y desarrollo económico para una gran parte de la población.

El presente proyecto surge como respuesta directa a la necesidad apremiante de transformar la Educación Media en los 20 municipios no certificados del departamento. A pesar de los esfuerzos históricos, el diagnóstico actual revela una insuficiente capacidad institucional para garantizar una oferta educativa que responda efectivamente a las expectativas de los jóvenes y a las dinámicas del entorno. Las cifras son elocuentes: la cobertura neta en este nivel alcanza solo el 47.41% (Datos MEN-noviembre 2025), lo que significa que más de la mitad de los jóvenes que deberían estar en las aulas se encuentran fuera del sistema. Más preocupante aún es que, de aquellos estudiantes que inician el grado noveno, tan solo el 18% logra transitar efectivamente hacia la educación superior, evidenciando una fractura en la trayectoria educativa que perpetúa ciclos de desigualdad.

Esta iniciativa se alinea estratégicamente con el Plan de Desarrollo Territorial (PdDT) "Atlántico para el mundo" y su eje "Calidad educativa como pilar del progreso" , así como con el Plan Decenal de Educación 2024-2034, los cuales priorizan la disminución de brechas entre zonas rurales y urbanas y la pertinencia de los aprendizajes.

La justificación de esta intervención se sustenta en el impacto socioeconómico comprobado de la educación: graduarse de la educación media implica un incremento del 16% en el ingreso laboral y un aumento del 19% en las probabilidades de acceder a un empleo formal. Por tanto, intervenir en este nivel no es solo un imperativo pedagógico, sino una estrategia de desarrollo social y económico para la región.

El problema central identificado no es coyuntural, sino sistémico. Se ha detectado una oferta educativa poco atractiva para los jóvenes, currículos rígidos desconectados de la realidad cotidiana y una gestión escolar que requiere fortalecimiento en su liderazgo y capacidad estratégica. Si bien la deserción en la media es comparativamente baja (1.58%) (Datos MEN-noviembre 2025), el reto

reside en la calidad y la pertinencia: los estudiantes que permanecen no están adquiriendo las competencias necesarias para transformar sus realidades, lo que se refleja en un bajo tránsito hacia la educación post-media y una inserción laboral precaria.

Para abordar esta problemática, este proyecto se plantea como Objetivo General fortalecer la gestión pedagógica y la capacidad institucional en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados, mediante la implementación de estrategias integrales que garanticen la permanencia y el logro de trayectorias completas.

La intervención se estructura en tres ejes fundamentales que responden a las causas raíz del problema. En primer lugar, se abordará el Componente Pedagógico y Curricular, buscando transformar las prácticas de aula y actualizar los planes de estudio para que sean pertinentes y flexibles.

Esto implica un programa de formación docente situada y la revisión curricular en áreas básicas, asegurando que los contenidos sean relevantes para la vida de los estudiantes.

En segundo lugar, se intervendrá el Componente de Gestión, fortaleciendo la capacidad operativa de la Secretaría de Educación y los directivos docentes mediante sistemas de monitoreo y reorganización de tiempos escolares que permitan una toma de decisiones basada en evidencia. Finalmente, el proyecto prioriza el Acompañamiento a las Trayectorias, implementando un sistema de orientación socio-ocupacional y articulación con la educación superior y la formación para el trabajo, empoderando a los jóvenes para tomar decisiones informadas sobre su futuro.

En conclusión, este proyecto trasciende la noción tradicional de cobertura para enfocarse en la calidad y la pertinencia de la trayectoria educativa. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la transformación de la educación media en el Atlántico es una apuesta por la cohesión social, orientada a que, para el año 2035, la gran mayoría de nuestros jóvenes no solo culminen sus estudios, sino que cuenten con las herramientas, competencias y oportunidades necesarias para construir proyectos de vida exitosos que impulsen el progreso de todo el departamento.

El Plan de Desarrollo Territorial (PdDT) “Atlántico para el mundo” en su eje estratégico: Calidad educativa como pilar del progreso, ha puesto foco en 4 líneas

estratégicas que permiten atender y buscar la calidad de acompañamientos para la disminución de brechas entre zonas, accesos y permanencias en el nivel, identificadas en la Entidad Territorial. Con lo que busca centralizar esfuerzos en el aumento de su cobertura con calidad y pertinencia a propósito de focos en servicios sociales, dentro de los que se cuentan los escenarios escolares y educativos con el fin de aportar al mejoramiento de las condiciones que, entre otros, deben gozar las y los adolescentes y jóvenes del territorio. abla 1. Ejes y líneas estratégicas encontradas en el PdDT de la ETC Atlántico:

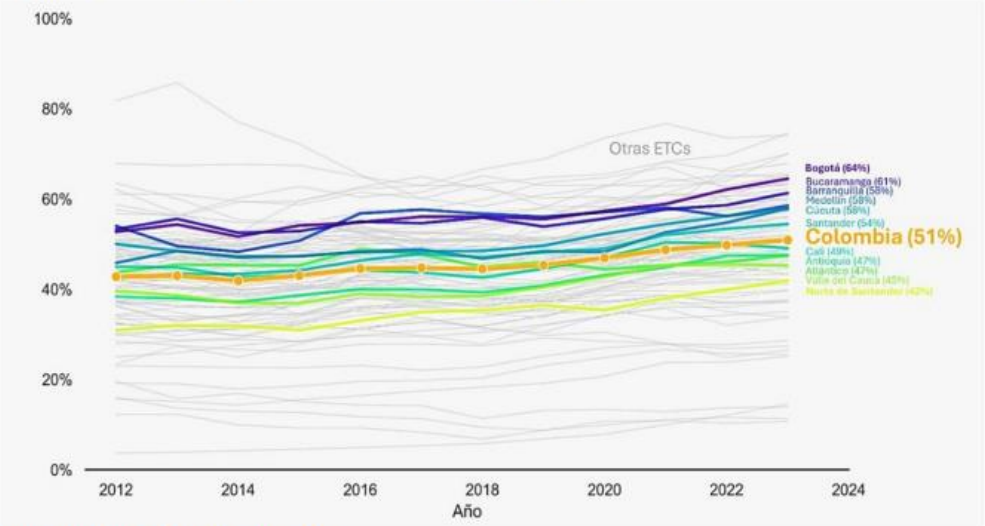
Eje estratégico	Línea estratégica	Lineamiento específico	Problemas identificados
Calidad educativa como pilar del progreso (1)	Garantizar el acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad	Promover la equidad y la calidad educativa	Brechas de acceso y desempeño entre zonas rurales y urbanas (calidad, acceso y permanencia)
	Fortalecer las competencias de los docentes y garantizar una enseñanza de calidad	Fomentar la educación continua, especializada y de alta calidad para docentes y directivos	• Currículo escolar poco flexible y pertinente a los aprendizajes significativos y equitativos de los estudiantes. • Liderazgo educativo y gestión escolar poco efectivos y estratégicos. • Deficiente alineación de la formación docente inicial con las demandas actuales del sistema educativo.
	Promover el bienestar físico, emocional y social de la comunidad educativa	Implementar programas integrales de salud mental	Deficiente desarrollo de habilidades socioemocionales en la práctica pedagógica docente y en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las Instituciones Educativas.
	Garantizar entornos educativos, dignos, funcionales y sostenibles mediante la mejora de la infraestructura escolar y el fortalecimiento de la gestión institucional	Promover el desarrollo de infraestructura sostenible y de calidad	• Infraestructura escolar en condiciones de riesgo o deterioro de sus instalaciones físicas. • Deficientes condiciones de sostenibilidad y eficiencia energética en las instalaciones físicas de la infraestructura escolar.
		Promover una gestión moderna, eficiente y transparente en la SE, acorde a las necesidades del Siglo XXI.	Incipiente desarrollo tecnológico en la gestión educativa integral de la SE.
		Establecer un sistema integral de seguimiento y evaluación educativa con enfoque de mejora continua y altos [illegible]e calidad.	Insuficiente desarrollo y/o adaptación tecnológica de instrumentos y herramientas para la gestión educativa y el seguimiento académico a los aprendizajes.

En tal sentido, el Plan Decenal de Educación del Atlántico 2024-2034 (PDE),

	adoptado por la Ordenanza 643 de 2024, retoma los planteamientos del PdDT en el campo educativo y los escenarios escolares que le responden, centrando su atención en “Transformar y fortalecer el sistema educativo del departamento más eficiente, pertinente, inclusivo y de calidad, garantizando el acceso a una educación de calidad para toda la población y fomentando una cultura de aprendizaje continuo y adaptativo que prepare a los ciudadanos para enfrentar los retos del futuro” (Artículo 1, PDE, Ordenanza 643 de 2024). Para alcanzar este objetivo, el Plan concentra esfuerzos en: Intervenir el 100% de las escuelas rurales para que se cumplan estándares de calidad, accesibilidad e inclusión. • Ejecutar un programa de formación continua especializado para docentes rurales, enfocado en metodologías pedagógicas inclusivas y contextualizadas a las dinámicas culturales y socioeconómicas del sector rural del Atlántico. • Revisar y fortalecer el currículo en las áreas básicas (lectura, escritura, matemáticas ciencias), garantizando que los contenidos sean claros, relevantes y aplicables a situaciones de la vida cotidiana, promoviendo su utilidad en contextos reales. • Garantizar que todos los estudiantes de educación media del departamento del Atlántico accedan a programas articulados con la formación técnica laboral, facilitando una transición efectiva hacia oportunidades de desarrollo profesional alineadas con las demandas del mercado. • Implementar un sistema departamental de orientación socio-ocupacional en todos los establecimientos educativos del Atlántico, que permita a los jóvenes tomar decisiones informadas sobe su futuro educativo, profesional y emprendedor, considerando sus intereses y las necesidades del entorno. (Con base en Lineamientos y Acciones de resultado en PDE Atlántico). Estas acciones y lineamientos, que se comportan como indicadores contemplan procesos y productos en relación con el mejoramiento de las trayectorias educativas de los estudiantes y subsumen diversos indicadores que asumen las premisas de cobertura, calidad, inclusión y equidad desarrolladas en los documentos. Es posible revelar la desventaja de la educación media frente a otros niveles educativos, al considerar variables de afección como: i) La baja transición efectiva de 9 a 10° (solo el 55% de las personas que entraron al colegio finaliza sus estudios de básica y media); ii) Desde una perspectiva de género y de ubicación, respecto al número total de mujeres y hombres que finalizan sus estudios,solo el 63% de las mujeres finalizó el grado 11 en el año esperado y el 49% de los hombres. O, si fijamos la mirada en que solo el 31% del total de la población rural que inició sus estudios en el 2011, culminó en el tiempo previsto. iii) Otro asunto que exige especial atención es, entender la educación media y su estado desde lo reportado en las tasas de reprobación. Con excepción del 2014, la tasa de reprobación se ha mantenido por encima de 3.5; es decir que, al menos 3 de cada 10 estudiantes reprueban los exámenes finales para aprobar los grados décimo o

	undécimo. iv) En relación con la deserción en este nivel, pues en la trayectoria educativa completa, se sabe que la deserción se incrementa en los grados transición, primero, quinto, sexto y séptimo; es decir, que la deserción en la media es baja, confirmando que los estudiantes que logran hacer tránsito efectivo; esto es, ingresar al grado décimo, tienen más probabilidad de permanecer en el sistema. v) Graduarse de la educación media implica un incremento del 16% del ingreso laboral, un 5.7% más en la posibilidad de tener como actividad principal un trabajo y un aumento del 19% en las posibilidades de tener un trabajo formal . vi) La cobertura neta del nivel solo cubre el 47.7 % de la población esperada, mientras la cobertura bruta llega al 89.9%. vii) La oferta del nivel no es atractiva y pertinente en relación con lo esperado por las y los jóvenes; y no logra cumplir con los aprendizajes básicos requeridos. Para el caso del territorio nacional, pese a que el nivel de educación media ha tenido un crecimiento importante en tasa de cobertura neta los últimos 8 años, históricamente ha presentado el resultado más bajo en comparación a los demás niveles educativos a nivel nacional. Dentro de la multiplicidad de variables asociadas para este comportamiento se cuenta con factores de baja oferta (con particularidad en zonas rurales) del nivel; ubicación geográfica (sector rural y tipos de ruralidad versus sector urbano); edades esperadas versus extraedad para acceso y permanencia en el nivel; la falta de interés en permanecer en el nivel, por parte de las y los jóvenes, lo que traduce en abandono escolar; y, finalmente, la falta de recursos asignados de manera obligatoria, aun cuando se cuenta con gratuidad en el nivel. (Matijasevic, Velásquez, Ramírez, & Otros, 2013; MEN-OCDE, 2016; Torres, Cerdán, Suárez, Pabón, & Pardo, 2018) En el caso de la Entidad Territorial (ETC) de Atlántico, la cobertura neta (estudiantes con la edad teórica para estar en los grados 10 y 11) se encuentra alrededor del 49,55% (2024) dejando poco más de la mitad de jóvenes que deberían estar en el sistema fuera de ella. Además, la tasa de deserción en la Media, durante el 2024, fue de 1.58%, observándose un decrecimiento del 0,1% respecto del 2021. Si comparamos estas cifras con el promedio nacional en estos mismos años, los resultados para la ETC se ubican por debajo de éste (Imagen 1). No obstante, para la ETC, el incremento presentado, sugiere considerar las necesidades de los estudiantes de la Media en la dinámica escolar regular, en condiciones de presencialidad plena y acorde a las exigencias académicas establecidas a nivel institucional.

Imagen 1. Tasas de Cobertura Neta en Media. 2012-2023



Fuente: Informe Técnico 1, ORE, 2024

Frente a la tasa de reprobación en Media en la ETC, los años 2021 y 2023 son de interés estratégico pues las cifras muestran un decrecimiento del 0.5%: mientras en 2021 la tasa de reprobación en Media fue del 5.99%, para el año 2023 fue de 5.44%, ubicándose ambos resultados por debajo del promedio nacional en el comparativo de estos mismos años.

Unido a lo anterior, es vital reconocer que la deserción se incrementa en los grados transición, primero, quinto, sexto y séptimo; es decir, que la deserción en la media es baja, confirmando que los estudiantes que logran hacer tránsito efectivo; esto es, ingresar al grado décimo, tienen más probabilidad de permanecer en el sistema. Adicionalmente, los datos indican que solo el 18% de los estudiantes que inician noveno grado entran a la educación superior y aquí es importante mencionar que graduarse de la educación media implica un incremento del 16% del ingreso laboral, un 5.7% más en la posibilidad de tener como actividad principal un trabajo y un aumento del 19% en las posibilidades de tener un trabajo formal . (Sánchez, F., Munari, A., Velasco, T., Ayala, M. y Pulido, X., 2016). Asimismo, En buena parte del Departamento, los estudiantes de educación media no logran hacer tránsito inmediato a la educación superior. Aun cuando se reportan mejoras importantes, pasando del 45.51% en 2022 al 50.2% en 2024.

Entre los factores que inciden en este bajo tránsito a la educación superior, se encuentra que el desempeño académico tiene un impacto directo en este tránsito, y se traduce en un gran reto para los jóvenes en acceder a la educación superior(Acosta, García, & Maldonado, 2016). Lo que implica que los bachilleres no logran los aprendizajes suficientes para fomentar estas trayectorias educativas.

Para Rendón (2015) los estudiantes de educación media no logran adquirir, comprender, o aplicar de manera efectiva los conocimientos, habilidades y competencias, lo incide, entre otros, en el bajo rendimiento académico, la falta de habilidades para resolver problemas y la escasa participación en actividades de aprendizaje, entre otros aspectos. Así, el reto fundamental se asocia con la transformación del sistema educativo, de manera tal que se pueda pasar de "… brindar acceso a la educación superior a una pequeña cantidad de estudiantes, en un sistema que provea una experiencia de aprendizaje que cumpla las diversas necesidades de todos los estudiantes, dentro de una sociedad y economía que cambian rápidamente." (MEN-OCDE, 2016. P. 215).

Para el caso de aprendizajes de calidad, la ETC de Atlántico, fruto de las diversas estrategias y esfuerzos implementados, viene reportando cambios positivos, pasando del 26% de estudiantes en nivel 3 y 4 en lectura crítica y matemáticas en 2021 a un 43% en estos niveles para 2024. Un aumento positivo de 17 puntos porcentuales.

De lo anterior, se puede establecer que la problemática en la trayectoria de adolescentes y jóvenes en el sistema educativo se agudiza en el nivel de educación media. La deserción y la no continuidad en el nivel se asocian, además, a la vez que se debe dedicar al nivel y no se tiene; los modelos educativos actuales; la visión del nivel y la baja expectativa sobre la continuidad de la formación tanto por familias como por estudiantes. Es claro, entonces, que estamos ante un gran desafío, pues en conjunto los indicadores y desarrollos implican un debilitamiento estructural, en todos los escenarios, de una porción importante de la población más joven del país. Así lo dice Pineda (2018): De acuerdo con el estudio Perfil juvenil urbano de la inactividad y el desempleo en el país (LaboUr, 2017), en Colombia los jóvenes [sin ocupación] no solo se convierten en sujetos improductivos, también dejan de avanzar en su trayectoria académica, no acceden a experiencia laboral y se marginan de los espacios económicos y sociales… Para Pemberton (2008), Bynner (2012), Maguire (2015) Hutchinson, Beck y Hooley (2016), citados por Pineda, D (2018) estamos ante la necesidad de replantear los parámetros para la formulación de las políticas públicas que permitan mitigar los efectos [del alto porcentaje de jóvenes sin ocupación] sobre la oferta laboral de la economía, y mejoren la posibilidad de movilidad social.

La problemática identificada, así como las causas y sus efectos, se logró gracias al trabajo colaborativo que se adelantó con el grupo de profesionales de la secretaría de educación y docentes y directivos docentes de la ETC. Este trabajo se desarrolló en varias mesas de trabajo, talleres de formación y espacios de acompañamiento situado en EE, en las que se hizo una aproximación a los principales retos de la educación media en la región, a partir de los problemas existentes y estado de la atención, tanto en zonas rurales como urbanas.

En las sesiones de trabajo, a partir de la pregunta ¿Qué está pasando con la educación media en el Departamento?, se cuentan aproximaciones y hallazgos frecuentes, como: Destaca la necesidad de articulación; refiriéndose al deber ser para fortalecer el currículo, interlocución entre secretaría de educación con establecimientos educativos, con padres de familia, sector social y productivo. También se refieren a las expectativas que tienen los estudiantes sobre su proceso de formación y el bajo interés que los mismos manifiestan sobre su continuidad en el sistema educativo, además de una problemática muy acentuada en la ruralidad, relacionada con la baja oferta educativa.

Dando como problemática a atender una “Insuficiente capacidad institucional para garantizar una educación media que aporte y responda a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes y su entorno.” Dado que en Colombia la Educación Media es un nivel educativo en el que se constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, décimo y undécimo; es central entender que tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Sin embargo, por lo dicho, es vital reconocer que este nivel no debe ser entendido de forma exclusiva como un nivel educativo, pues es, sobre todo, el momento en el que, como sociedad, acompañamos a los y las jóvenes a construir el rumbo que decidirán para sus vidas, y en pocos años, a ser artífices de lo que proyectaron, y que será, lo que sostendrá o no, buena parte de las aspiraciones que hoy nos trazamos como sociedad; aspectos revitalizados en el PdD y su línea de cohesión social. Por lo mismo, la Secretaria de Educación de Atlántico viene gestando y accionando estrategias que permitan dar foco y profundidad en los desarrollos asociados a la atención integral de adolescencia y juventud, desde el nivel de educación media, como instancia escolar privilegiada en la que se debe fortalecer el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes; profundizar en la adquisición de aprendizajes esenciales; acompañar las decisiones sobre su futuro y la construcción de sus proyectos de vida; y, facilitar su empoderamiento para que transiten de forma fluida a escenarios posmedia y accedan a oportunidades que favorezcan el desarrollo de trayectorias exitosas. Teniendo como meta que: A 2035 el 90% de los Jóvenes transiten de grado 9º a 11º, fomentando una oferta de calidad en la Educación Media y aumentando al 60% 1 el porcentaje de estudiantes en nivel 3 y 4 en Pruebas Saber 11, mejorando los aprendizajes, fortaleciendo las competencias de estudiantes y docentes e implementando estrategias de acceso y permanencia (Línea Base 2022: 46% cobertura neta).

En este marco, del PDE, la Secretaría de Educación busca promover la gestación e implementación de una política pública integral para transformar la educación media, entendida como un conjunto de iniciativas y cambios capaces de mejorar

	de manera relevante los resultados de aprendizaje y trayectorias educativas completas de los estudiantes. La política educativa de educación media consolida y desarrolla un conjunto de estrategias y líneas de acción que se deben desarrollar para superar las dificultades existentes en este ciclo educativo y promover el acceso, cobertura, permanencia y calidad de los aprendizajes en toda la trayectoria educativa de nuestros niños, niñas y jóvenes. La integralidad manifiesta en lo precedente y su necesidad de implementación, es ratificado por López (2021), en su análisis sobre la generación de políticas que aportan al desarrollo integral de las y los adolescentes en América Latina, estudio publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En la construcción de este documento se identificaron algunas equivocaciones asociadas a la atención de esta población, entre ellas, se destaca la falta de articulación de políticas de cuidado y salud; según el autor, no se articulan las políticas de cuidado que libere a los adolescentes de responsabilidades del hogar. Asimismo, resaltan aquellas asociadas a políticas de salud que brinden información sobre salud mental y sexual. En línea, según datos de la Serie de Notas Estadísticas del DANE, citadas en el documento de Política Pública de Juventud para el Departamento del Atlántico, la población estimada a 2024 es de 2.827.124 habitantes. El 24,64% de su población se encuentra clasificada como joven (entre los 14 a 28 años), ubicándose por encima del promedio nacional (24,02%), corroborando las tesis presentadas en el estudio de CEPAL. En el estudio de López, también destaca el efecto de los factores económicos y las desigualdades. Variable importante, pues promueve una inestabilidad para permanecer en el sistema educativo convirtiéndose así en un obstáculo para la continuidad de las trayectorias educativas; problemática que es aún más acentuada en población con mayor vulneración socioeconómica. Unido a lo anterior, la ETC de Atlántico cuenta hoy con una Política Pública de Juventud que define como ejes estratégicos: i) Superación de las brechas y barreras sociales: Para generar condiciones de acceso, calidad y oportunidades. Ii) Estructuración de Proyectos de Vida: Potencializar las capacidades formativas, transformadoras y de voces que promuevan una sociedad más justa y en paz. iii) Transición a la adultez: empoderamiento para el acceso a herramientas de apoyo, bienes, servicios, empleo y empresa. iv) Participación política y ciudadana: fortalecimiento institucional, del conocimiento y las bases para la sociedad. Planteándose con ello un derrotero en la Ordenanza 641 de 2024, política pública para jóvenes, juventudes y procesos juveniles del departamento, que promueve y pone de siento acciones a implementar en este proceso, también. (Tabla 2)

Tabla 2. Ejes de la Política de Juventudes de la ETC Atlántico.

Ejes de la política pública	Objetivo general de cada eje
Superación de las brechas y barreras sociales: Para generar condiciones de acceso, calidad y oportunidades.	Proporcionar herramientas a los jóvenes para la superación de problemas multidimensionales y los obstáculos en sus roles para mejores oportunidades de desarrollo. *De los objetivos específicos priorizados por eje-relación con PP Media:

Ejes de la política pública	Objetivo general de cada eje
	• Aumentar gradualmente el acceso de los jóvenes a la educación superior. • Ampliar, focalizada y gradualmente, los apoyos generales para la permanencia en el sistema educativo. • Ampliar la cobertura en educación para jóvenes. • Desarrollar programas y capacitaciones de educación no formal para el desarrollo de habilidades sociales. • Implementar capacitaciones y formaciones para el emprendimiento.
Estructuración de Proyectos de Vida: Potencializar las capacidades formativas, transformadoras y de voces que promuevan una sociedad más justa y en paz.	Formular estrategias dirigidas a maximizar las capacidades para que los jóvenes sean agentes transformadores de la sociedad, generadores de paz y agentes de cambios. *De los objetivos específicos priorizados por eje-relación con PP Media: • Mejorar progresiva y sostenidamente, los índices de bienestar de la población joven. • Desarrollar actividades deportivas variadas en para los jóvenes en los distintos escenarios territoriales. • Promover la práctica permanente de la actividad física. • Desarrollar actividades deportivas para la población joven discapacitada. • Brindar incentivos a jóvenes destacados en el deporte. • Capacitar a la población joven en la resolución de conflictos sociales mediante el diálogo y sus herramientas.

Transición a la adultez: empoderamiento para el acceso a herramientas de apoyo, bienes, servicios, empleo y empresa.	Establecer condiciones para que los jóvenes, en el proceso hacia la vida adulta, cuenten con herramientas y conocimientos que le permitan un tránsito adecuado a la vida adulta. *De los objetivos específicos priorizados por eje-relación con PP Media: • Capacitar a los jóvenes en capacidades para el emprendimiento. • Capacitar a los jóvenes en educación básica financiera y sistema económico.

Ejes de la política pública	Objetivo general de cada eje
	• Brindar herramientas para el desarrollo de bienes y servicios de emprendimientos juveniles.
Participación política y ciudadana: fortalecimiento institucional, del conocimiento y las bases para la sociedad.	Brindar herramientas para la participación política y ciudadana de los jóvenes, para el fortalecimiento de la democracia y la sociedad. *De los objetivos específicos priorizados por eje-relación con PP Media: • Apoyar y fortalecer los procesos de participación democráticos escolares. • Capacitar y fortalecer el ejercicio del derecho al voto en los procesos y la representación juvenil. • Publicar las actividades de agenda y política pública. • Construir espacios físicos para el desarrollo de actividades juveniles.

Fuente: propia con insumos de Política de Juventudes Atlántico.

En suma, los desafíos que han logrado ser decantados por la ETC en el marco de la alianza para la transformación de la Educación Media suscrita en 2022 entre la SE y la Alianza Instituto Natura, Fundación SURA, fundación Nutresa y Corpoeducación, desde hallazgos perfilados para fortalecer la capacidad institucional y garantizar una educación media que aporte a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes y su entorno en los siguientes problemas que son necesarios de atender. Así, la apuesta iniciada en 2022 desde la Secretaría de Educación del Departamento en coordinación con actores privados (Alianza para la Transformación de la Educación Media - ATEM-), viene implementando

acciones orientadas al fortalecimiento de la educación media desde la capacidad institucional de SE y de EE.

El presente proyecto se configura desde dos tipos de actuación global. • Por un lado, un acompañamiento de implementación en EE focalizados que consiste en elementos de trabajo sobre la Transformación Pedagógica y Curricular, la Gestión Escolar, el tránsito efectivo (lograr trayectorias completas al nivel) y la formación docente. • Por otro lado, un acompañamiento de incidencia a la SED que implica trabajo en Fortalecimiento de su capacidad Institucional, el compromiso político y actuación regional y el desarrollo de procesos de monitoreo y seguimiento al nivel y sus cambios.

En conjunto, ambas actuaciones y todos los componentes pretenden impulsar un desarrollo regional cobijado por ejercicios de política pública territorial para el nivel y su transformación, dando cuenta de los siguientes avances (tabla 3):

Tabla 3. Resumen de cambios en comportamientos del nivel de media

Cifras Educación Media	2021	2024
Aprendizajes	26% Estudiantes en niveles 3 y 4	43% Estudiantes en niveles 3 y 4 (Lectura Crítica y Matemáticas)
Tránsito	78%	77%
Cobertura neta	45,29%	47,41%
Deserción	1,69%	1,58

Fuente: Elaboración propia

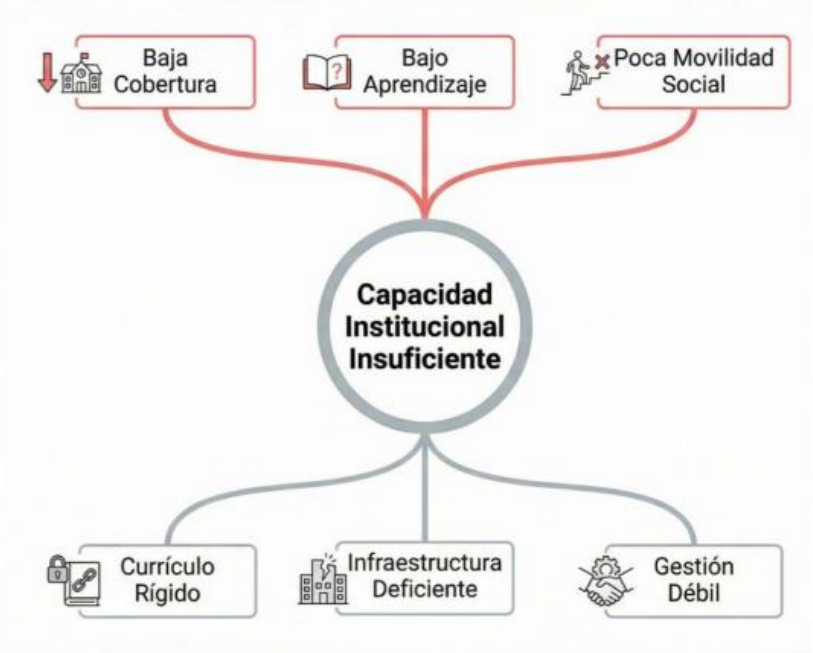
De forma particular, este proceso de transformación, desde la implementación de un proyecto de transformación de la educación media, promueve un acompañamiento para 2022 con 30 EE, logrando aumentar a 52 EE para 2025 (62% de los EE de Atlántico). En línea, la Secretaría de Educación Departamental busca continuar implementando lo aprendido hasta lograr la universalización de acciones para todos los EE que ofertan el nivel de educación media del departamento, para adelantar acciones para promover una transformación pedagógica y curricular que ponga en el centro el proyecto de vida de los jóvenes; la reorganización de tiempo y gestión escolar para implementar acciones de transformación del nivel educativo; adelantar procesos de planeación e implementación de acciones alrededor de las necesidades de la oferta de la educación media; y la implementación de acciones de formación docente.

Todo esto a través de la articulación, liderada desde la Secretaría de Educación, con diversos actores para la implementación de estas acciones con los Municipios, con los establecimientos educativos; la incorporación de actores en las

	discusiones para los ajustes curriculares o creación de nueva oferta de especialidades o profundizaciones, articulación con instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y desarrollo humano, pues, como aprendizajes obtenidos de las implementaciones anteriores y de los desarrollos generados en el año de intervención de las acciones que consolidan la estrategia global se ha comprendido que estos procesos no suceden únicamente dentro de los EE y que abordar el momento de tránsito requiere continuar fortaleciendo las actuaciones de apoyo de otras entidades que aporten conocimientos, experiencias y recursos. El papel de la institucionalidad de la SED y sus aliados se justifica por el trabajo alrededor de la gestión educativa, propia de la misionalidad de la SED que permita brindar una oferta pertinente a adolescentes y jóvenes del territorio en el marco del desarrollo de propuestas educativas que respondan al contexto educativo y produzcan transformaciones curriculares flexibles, creativas y participativas y a la implementación de una estrategia de generación de política pública que amplíe el panorama de opciones educativas y laborales de los jóvenes en el territorio. Por lo mismo, prevé continuar trabajando con organizaciones de diversos sectores para aunar esfuerzos y continuar adelantando la formación y acompañamiento técnico a las estrategias definidas en la política de transformación integral de la educación media a los operadores o socios que la Secretaría considere, teniendo como líneas estratégicas el fortalecimiento de la capacidad institucional, los componentes de transformación pedagógica y curricular, el tránsito efectivo, la gestión escolar, la formación docente para el nivel, el seguimiento y monitoreo de los desarrollos y acciones. Todo lo anterior, convergente en el diseño, consolidación, implementación y aseguramiento de una política pública de transformación de la educación media en Atlántico.

4. ÁRBOL DE PROBLEMAS

Imagen 3.Arbol de problemas



Problema Central Insuficiente capacidad institucional para garantizar una educación media que aporte y responda a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes y su entorno.

Causas Causas Directas: • Oferta educativa poco pertinente y atractiva: La oferta del nivel no es atractiva ni pertinente en relación con lo esperado por los jóvenes. Existe una baja oferta educativa, con una problemática muy acentuada en la ruralidad. • Currículo poco flexible: El currículo escolar es poco flexible y pertinente a los aprendizajes significativos. Existen debilidades en la articulación de contenidos claros y relevantes para la vida cotidiana. • Debilidad en la gestión y liderazgo: Liderazgo educativo y gestión escolar poco efectivos y estratégicos. Incipiente desarrollo tecnológico en la gestión educativa integral de la Secretaría de Educación. • Falta de articulación multisectorial: Necesidad de articulación entre la Secretaría de Educación, establecimientos educativos, padres de familia y el sector productivo.

Causas Indirectas: • Formación docente desalineada: Deficiente alineación de la formación docente inicial con las demandas actuales. Se requiere formación especializada para docentes rurales en metodologías inclusivas. • Infraestructura

	deficiente: Infraestructura escolar en condiciones de riesgo o deterioro. Deficientes condiciones de sostenibilidad y eficiencia energética. • Factores socioeconómicos y barreras: Falta de recursos asignados obligatoriamente a pesar de la gratuidad. Desigualdades económicas que generan inestabilidad para permanecer en el sistema. • Desinterés estudiantil: Falta de interés de los jóvenes en permanecer en el nivel, lo que se traduce en abandono escolar. **Efectos Directos:** • Baja Cobertura Neta: La cobertura neta del nivel solo cubre el 47.41% de la población esperada (dato 2024). Más de la mitad de los jóvenes que deberían estar en el sistema están fuera de él. • Bajo logro de aprendizajes: Los estudiantes no logran adquirir, comprender o aplicar conocimientos y competencias de manera efectiva. Solo el 43% de estudiantes alcanza niveles 3 y 4 en lectura crítica y matemáticas (2024). • Reprobación y Deserción: La tasa de reprobación se ha mantenido históricamente alta (por encima de 3.5 excepto en 2014). Aunque la deserción en media es baja (1.58% en 2024), sigue siendo un factor de interrupción de trayectoria. **Efectos Indirectos(Impacto Final)**: • Tránsito limitado a la Educación Superior: Solo el 18% de los estudiantes que inician noveno grado entran a la educación superior. • Estancamiento de la movilidad social: Los jóvenes sin ocupación se marginan de espacios económicos y sociales, limitando su movilidad social. • Pérdida de oportunidades laborales: Al no graduarse o no tener competencias, pierden el incremento del 16% de ingreso laboral y del 19% en posibilidad de trabajo formal que implica tener la media completa. • Afectación al proyecto de vida: Los jóvenes no cuentan con herramientas suficientes para tomar decisiones informadas sobre su futuro educativo y profesional.
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1 Identificación del Convenio:	<table><tr><th>Ítem</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>1</td><td>86121504</td><td>Escuelas Públicas de Primaria de educación Primaria o Secundaria</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>
2.2 Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYA A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y LA TRAYECTORIA EDUCATIVA COMPLETA

	EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
2.3 Condiciones técnicas del objeto a convenir	**Objetivo General:** Fortalecer la gestión pedagógica y la capacidad institucional en las Instituciones Educativas oficiales de los 20 municipios no certificados del Atlántico, mediante la definición de lineamientos técnicos y la implementación de estrategias que promuevan la permanencia escolar y el logro de trayectorias educativas completas. **Objetivos Específicos:** • Implementar estrategias de transformación pedagógica y curricular mediante la formación docente situada y la actualización de los planes de estudio, para promover una oferta educativa pertinente, flexible y alineada con los intereses de los estudiantes de los municipios no certificados. • Potenciar la gestión escolar y la capacidad operativa de la Secretaría de Educación y los establecimientos educativos, a través de la reorganización de la gestión institucional y el uso de sistemas de monitoreo y seguimiento que soporten la toma de decisiones basada en evidencia. • Articular acciones de orientación socio-ocupacional y vinculación con la educación post-media, que faciliten la construcción de proyectos de vida y el tránsito efectivo de los estudiantes hacia la educación superior o el mundo laboral. **Población Priorizada**: Se priorizará como población beneficiaria los estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de las 86 instituciones educativas oficiales ubicadas en los 20 municipios no certificados del departamento del Atlántico. **Implementación Del Proyecto:** La organización escolar en Colombia comprende los ciclos de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media (hasta el grado 11°). Dentro de este modelo, la nivelación académica actúa como un pilar esencial para cerrar brechas de aprendizaje, garantizando así la continuidad de los estudiantes en el sistema y el logro de sus metas educativas. Por tanto se busca implementar la estrategia de generación de documentos técnicos para la transformación del nivel de educación media del territorio a través de los siguientes componentes: 1. Acompañamiento a la SED en la generación de documentos técnicos que fortalezcan la transformación de la educación media en el marco del Plan Decenal de Educación del Departamento del Atlántico. 2. Acompañamiento y formación a 86 Establecimientos Educativos de la ETC

	Atlántico. 3. Acompañamiento a docentes y directivos docentes; pertenecientes a la ETC Atlántico 4. Acompañamiento para la conformación de ambientes especializados en instituciones educativas focalizadas como resultado del proceso de convocatoria. Para el desarrollo de las actividades, la ESAL apoyará y responderá según la línea técnica e insumos de formación del equipo, implementación de dispositivos, guías y herramientas que se han desarrollado desde la alianza para cada una de las estrategias y que son relacionadas en lo posterior. La propuesta deberá tener en cuenta en sus componentes, lo siguiente: 1). La propuesta de documentos técnicos para el nivel de educación media es una alternativa que consolida y desarrolla un conjunto de estrategias que responden de manera directa a los retos de la educación media y su propósito es establecer las líneas de acción que se deben desarrollar para superar las dificultades existentes en este ciclo educativo, para promover los aprendizajes en toda la trayectoria educativa. 2). Los documentos técnicos incluirán dos indicadores trazadores que permitirán medir las condiciones de oferta, acceso y permanencia en la educación media con un eje transversal fundamental, y lograr que los estudiantes desarrollen aprendizajes significativos. Para ello busca: Potencializar la educación media buscando lograr que adolescentes y jóvenes de la ETC accedan al nivel de educación media,se gradúen con los aprendizajes esenciales y aporte al cierre de brechas de inequidad que se cuentan en el territorio. • Promover la transformación pedagógica y curricular requerida, conforme los lineamientos técnicos que brinde la SE. • Promover la formación de Docentes y Directivos docentes con foco en la apuesta técnica liderada por la SED y la alianza para la transformación de la educación media. • Fortalecer la gestión escolar y las acciones de institucionalización asociadas. • Fortalecer la capacidad Institucional. • Promover el monitoreo y evaluación del nivel educativo. • Promover las transiciones efectivas de secundaria a media. • Gestionar alianzas para el compromiso político municipal para que todos los jóvenes accedan y completen una educación media de calidad que propicie su desarrollo integral. Por lo mismo, los documentos técnicos que se vienen gestionando para transformar la educación media con la participación de actores relevantes de la comunidad educativa y sectores que inciden en el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes, de forma universal en todos los Establecimientos Educativos que ofertan media en el territorio; se configura en dos frentes: • Incidencia en la Secretaría de Educación • Implementación en Establecimientos Educativos.

Ambas líneas complementarias y en continua comunicación para el alcance de los hitos, conforme la fase a desarrollar: La propuesta de transformación de la educación media conforme la fase deberà alcanzar elementos asociados a:

Tabla 5. Fases y Expectativas

Fase	Expectativa en Establecimientos Educativos - EE	Expectativa en Secretaría de Educación - SE
1	Visión Compartida de la Transformación de la Media	Visión Compartida de la Transformación de la Media
2	Proyecto de Vida como Dispositivo Metodológico	Proyecto de Vida como Dispositivo Metodológico (Diseño de política)
3	Proyecto de Vida como Organizador Curricular	Orientaciones de organizador curricular (Modelo de Gestión integral, desarrollo de política)
4	Media Transformadas	Ambientes y Prácticas Experimentales en acción (articulación) y política

Objetivos y metas del alcance:

Tabla 6. Elementos a Desarrollar

COMPONENTE	ELEMENTOS A DESARROLLAR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	OBJETIVOS	METAS
ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDAD TERRITORIAL (SE)	• Acompañar a la secretaria de Educación, con el fin de dinamizar el fortalecimiento de acciones para consolidar la transformación pedagógica y curricular en la educación media del Departamento del Atlántico. • Realizar actividades de formación a profesionales del equipo de la SE en procesos de diseño e implementación de la política pública de transformación de la educación media.	1 documento de diseño técnico que permita consolidar la transformación pedagógica y curricular en la educación media del Departamento del Atlántico Conjunto de documentos curriculares y formativos fortalecidos (con base en estructuras de SE) sobre rutas de gestión y apropiación para la transformación del nivel en la ETC y los EE.

COMPONENTE	ELEMENTOS A DESARROLLAR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	OBJETIVOS	METAS
	• Dinamizar el desarrollo de la estrategia y la capacidad instalada en los EE del departamento para fortalecer la estrategia de política pública para la transformación de la educación media (armonizado con políticas públicas de juventudes y PDE) en el territorio.	1 documento propuesta de Reorganización funcional del Equipo de la SE.
	• Obtener un mapeo de avances y desarrollos, a través de la sistematización de acompañamientos a EE, que dé cuenta del avance y desarrollo, cualitativo y cuantitativo.	1 documento de sostenibilidad de Estrategia de monitoreo y seguimiento.
	• Generar los recursos audiovisuales necesarios que permitan el desarrollo de la estrategia de comunicación pertinente.	Conjunto de recursos audiovisuales y recursos comunicacionales
ACOMPAÑAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	• Implementar la formación y acompañamiento de las orientaciones curriculares de las estrategias para la educación media, según lo seleccione el EE a acompañar y con base en las especificaciones técnicas.	86 establecimientos educativos y directivos docentes formados y acompañaos
	• Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización y comprensión comunitaria sobre la visión compartida para la transformación en el nivel de educación media que centre su atención en la importancia del proyecto de vida y recoja las vivencias de los sujetos que residen en la comunidad educativa.	1 documento con las estrategias diseñadas e implementadas para impulsar la transformación del nivel de media , centrados en el sujeto.
	• Promover acciones para la implementación de proyecto de vida en los EE, de manera planeada, programada, periódica y con participación de los docentes desde todas las áreas obligatorias y fundamentales.	1 documento de reporte y monitoreo de las acciones y transformaciones logradas en los 86 EE acompañados.

COMPONENTE	ELEMENTOS A DESARROLLAR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	OBJETIVOS	METAS
ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES	• Acompañar mediante talleres de manera situada a adolescentes y jóvenes de educación media en torno al protagonismo juvenil y la construcción de su proyecto de vida.	86 talleres de orientación socio-ocupacional en torno construcción de proyecto de vida. Un evento de lideres juveniles focalizados pertenecientes a las EE del Departamento del Atlántico.
CONFORMACIÓN DE AMBIENTES DE PRACTICAS ESPECIALIZADOS	• Caracterizar los perfiles de los EE del departamento para la dotación de ambientes especializados.	1 documento de convocatoria y priorización de criterios para la conformación de ambientes especializados. Estructuración de ambientes especializados como resultados de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas.

En relación con el primer frente de acompañamiento a SED.

Reconocido que la Secretaría de Educación, sus procesos y profesionales, despliegan un rol vital al ser gestor y conector de diversas estrategias que brindan herramientas a docentes, directivos, estudiantes y comunidad educativa de los EE de la ETC en general; para impulsar aprendizajes de calidad, desarrollos sociales positivos y posibilidades de tránsito fluido hacia opciones educativas y ocupacionales. El acompañamiento esperado tiene como derrotero el robustecer las capacidades de liderazgo, gestión y relacionamiento con los establecimientos educativos y otros actores que tienen presencia en el territorio y pueden apalancar los procesos de fortalecimiento a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes y a la transformación del nivel de educación media.

En tal sentido, este acompañamiento se despliega desde los siguientes hitos:

Expectativa 2: Proyecto de Vida como Dispositivo Metodológico
Expectativa 3: Orientaciones de organizador curricular (Modelo de gestión integral, desarrollo de política)

Y los siguientes componentes:

Componente Capacidad institucional y gobernabilidad para la transformación de la Educación media: Promover el fortalecimiento de las prácticas de gestión territorial de los equipos de las SED para liderar la implementación de la política con el fin de generar transformaciones del nivel de educación media en el territorio que favorezcan el aprendizaje y la construcción de proyectos de vida de las y los jóvenes y la garantía de sus trayectorias educativas.

Componente Evaluación y monitoreo permanente: Identificar los avances y aprendizajes de la implementación de la política en todos los niveles.

Componente Movilización y comunicación política: Desarrollar los mecanismos e instrumentos que propicien la movilización de los recursos necesarios para hacer posible la política de la educación media y garantizar las condiciones de una educación de calidad en su trayectoria.

Para su movilización se espera:

• Disponer del equipo necesario para la implementación del proceso.
• Disponer de tiempos y recursos necesarios para recibir formación inicial con el equipo de alianza y SE para el desarrollo de la propuesta y montaje técnico y operativo.
• Presentar a Establecimientos Educativos focalizados, la ruta de acompañamiento que se da y los alcances que se esperan lograr para promover la transformación del nivel de educación media.
• Desarrollar un documento de consolidación y sistematización de todos los EE focalizados para socializar los procesos de transformación pedagógica y curricular, buenas prácticas y desarrollos.
• Sistematizar los procesos de desarrollo, gestión y aprendizajes en un documento armonizado con la Política Publica de Juventudes y el Plan Decenal del Departamento del Atlántico, según los derroteros de la SE, para la consolidación y elementos a configurar en el mismo.
• Sistematizar los aprendizajes y necesidades de la transformación en un documento que establezca los elementos de una reorganización funcional del equipo humano de la SE para cumplir con elementos de transformación del nivel.
•Mapear experiencias y gestiones logradas en municipios y EE que impacten

positivamente el desarrollo de la apuesta.
• Elaborar recursos audiovisuales sobre prácticas, implementaciones y logros de la apuesta de transformación de la Educación Media, de la SED
• Elaborar orientaciones pedagógicas, curriculares, didácticas y de gestión para los EE y sus procesos de implementación, conforme estructuras y lineamientos de la SED.

En relación con el segundo frente de acompañamiento:

Este acompañamiento busca dinamizar y gestionar los desarrollos de la propuesta de política pública para la transformación de la Educación Media, desde la transformación pedagógica y curricular, la dinamización y movilización de la gestión escolar, la consecución de tránsitos fluidos y la formación de docentes y directivos docentes. Así, el papel de directivos y miembros de la comunidad reviste de sentido y necesidad en este proceso de acompañamiento, por lo mismo, desde una mirada de gestión integral, la estrategia requiere asegurar condiciones de apropiación en cada uno de los establecimientos educativos que participan de la estrategia.

A continuación, se describen las actividades mínimas esperadas en relación con los siguientes componentes:

Componente Transformación pedagógica y curricular de la Educación Media: Impulsar una transformación pedagógica y curricular que tenga como centro el proyecto de vida de los jóvenes, articulando los aprendizajes esenciales, el bienestar físico y el bienestar socio emocional, por medio del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la gestión de aula y el seguimiento a los aprendizajes

Componente Trayectorias educativas y tránsito efectivo: Impulsar la generación de estrategias enfocadas a promover el acceso, permanencia y graduación de los jóvenes en la educación media, promoviendo sus trayectorias educativas con calidad.

Componente Formación de docentes y directivos docentes: Potenciar la generación de procesos de desarrollo profesional docente y directivo para gestionar su rol en la educación media teniendo en cuenta las particularidades del contexto.

En relación con la conformación de ambientes especializados:

La implementación de este componente es fundamental para el cumplimiento del objetivo general del proyecto, sustentándose en tres pilares clave: la pertinencia curricular, la optimización de recursos y la retención escolar.
Este componente se define como una estrategia operativa y pedagógica orientada a la transformación de los espacios de aprendizaje en Instituciones Educativas (IE) focalizadas de los municipios no certificados del departamento del Atlántico. Su

propósito central es trascender la enseñanza teórica tradicional mediante la dotación, habilitación y puesta en marcha de ambientes de aprendizaje activo, diseñados específicamente para el fortalecimiento de la Educación Media.

En el nivel de Educación Media, el riesgo de deserción aumenta cuando los estudiantes no encuentran aplicabilidad práctica en los conocimientos adquiridos. La conformación de ambientes de prácticas experimentales responde directamente a la necesidad de ofrecer una educación pertinente. Al pasar de un modelo pasivo a uno basado en la experimentación y el "saber hacer", se incrementa la motivación del estudiante, factor decisivo para garantizar su permanencia en el sistema y asegurar una transición exitosa hacia la educación terciaria o el mundo laboral.

Equipo Humano Requerido:

No. De cargos requeridos	Cargo	Perfil académico	Experiencia profesional
UNO (1)	Director de proyecto Experiencia profesional	Formación académica mínimo del nivel de Maestría.	3 años de experiencia relacionada.
UN(1)	Coordinador de Acompañamientos (intervención)	Licenciado en Educación o profesionales del área de Ciencias Sociales y humanas,	2 años de experiencia relacionada.
UN (1)	Asistente técnico Administrativo	Profesional universitario en administración de empresas, contaduría, ingeniería industrial, Psicología, trabajo social, educación o carreras afines.	2 años de experiencia relacionada .

UN(1)	Asesor pedagógico y curricular	Licenciado en Educación o del área de Ciencias Sociales y humanas, Ciencias económica y administrativas.	2 años de experiencia relacionada.
UN (1)	Asesor en comunicación digital	profesionales en área de comunicación digital Negocios Internacionales, Ciencias Administrativas y afines, y/o Posgrados en el área de Mercadeo, afines, manejo de redes, canales digitales, desarrollo de textos.	2 años de experiencia relacionada.
CUATRO(4)	Diseñador Gráfico	Técnicos, tecnólogos o profesionales en el área de diseño gráfico, producción publicitaria digital, Marketing Digital, afines.	1 año de experiencia relacionada.
UN (1)	Asesor de Informática y Analítica	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de Datos,	1 año de experiencia relacionada.
UN (1)	Asesor en desarrollo de Medios Digitales para el aprendizaje	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ciencias Digitales, Programación y Desarrollo Web, y afines.	3 años de experiencia relacionada
UN(1)	Asesor analista en procesos cognitivos para el aprendizaje	Profesional en Psicología, Profesional en Ciencias Humanas y Sociales, Profesional en Ciencias de la Educación o afines.	2 años de experiencia relacionada.

3.1. Fundamentos Jurídicos:

La Constitución Política de la República de Colombia, establece:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar

programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", determina:

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.
En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:
a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

El Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, consigna:

ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

En concordancia con lo dispuesto en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario publicar aviso de convocatoria para efecto de hacer competitivo el proceso de selección tal como lo exige la norma: **“ Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.”**

4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
4.1 Buen manejo de recursos:	**Eficacia:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece para la ejecución del Convenio de Asociación, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aporta el treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **Eficiencia:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del Convenio de Asociación, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar. **Economía:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) puede ejecutar el Convenio de Asociación sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada. **Gestión del Riesgo:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de Desarrollo.
5. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD	
5.1 Requisitos de Experiencia e Idoneidad:	**Objeto Social:** Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. **Estructura Organizacional Mínima:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **Equipo Mínimo Requerido**: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **Experiencia:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto,

	deberá acreditar mínimo 3 contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto. **Reputación:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.
6. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES APLICABLES AL CONVENIO	
6.1 Valor estimado del convenio:	El presente Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de **$1.571.428.572 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE).**, el cual se financiará mediante la unión de esfuerzos y recursos de las partes, discriminados de la siguiente manera: **Aporte del Departamento del Atlántico:** La suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $1.100.000.000**, representativos del setenta por ciento (70%) del valor total del convenio. Estos recursos serán aportados en dinero con cargo al presupuesto departamental de la vigencia fiscal correspondiente. **Aporte Mínimo del Asociado:** En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro asociada se obliga a aportar mínimo la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE $471.428.572**., equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. Este aporte podrá ser representado en dinero o en especie, garantizando la idoneidad y el compromiso de recursos para el desarrollo conjunto de las actividades de convivencia escolar
6.2 Forma de desembolso:	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO entregará los recursos aportados, que ascienden a la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($1.100.000.000)**, mediante cinco (5) desembolsos del veinte por ciento (20%) cada uno, supeditados al cumplimiento de las siguientes condiciones: **PRIMER DESEMBOLSO (20%):** Equivalente a **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)**. Se realizará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (firma del convenio, aprobación de garantías y acta de inicio), previa presentación del Plan de Inversión del anticipo debidamente aprobado por la

	Supervisión/Interventoría y la entrega de las hojas de vida del personal dispuesto para la ejecución del convenio. **SEGUNDO DESEMBOLSO (20%):** Equivalente a **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)**. Se efectuará contra la entrega y aprobación del primer informe de actividades y financiero, que demuestre una ejecución física del objeto contractual del 20%. **TERCER DESEMBOLSO (20%):** Equivalente a **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)**. Se efectuará contra la entrega y aprobación del segundo informe de gestión, que acredite un avance físico acumulado del 60% y el cumplimiento de los hitos programados en el cronograma de ejecución. **CUARTO DESEMBOLSO (20%):** Equivalente a **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)**. Se efectuará previa aprobación del tercer informe de gestión, donde se evidencie un avance físico acumulado del 80% y el correcto reporte de la ejecución de los recursos entregados en los giros anteriores. **QUINTO DESEMBOLSO Y CIERRE (20%):** Equivalente a **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)**. Se realizará una vez se haya ejecutado el 100% del objeto del convenio, previa entrega del informe final de actividades, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.
6.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>202600291</td><td>13/01/2026</td><td>$1.100.000.000</td><td>2026</td></tr></table>
6.4 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del Convenio:	VER ANEXO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DEL SECTOR
6.5 Criterios de Selección:	De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero o en especie para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección"; se establecen los siguientes criterios de selección, asignando un total de mil (1000) puntos:

Criterio	Prioridad / Enfoque	Puntaje Máximo
A. Experiencia Específica (Requisito Cualitativo)	MÁXIMA PRIORIDAD	300
B. Metodología y Calidad Técnica	IDONEIDAD Y CALIDAD	200
C. Capacidad y Cualificación del Equipo	IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	100
D. Aporte Económico de la ESAL (Contrapartida)	REQUISITO MÍNIMO (Premia el mayor valor)	300
E. Capacidad Organizacional	SOLIDEZ DE LA ENTIDAD	100
TOTAL		1000

Evaluación de la Experiencia Específica (300 Puntos): Se evaluará la experiencia de la ESAL en la ejecución de convenios o contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, ejecutados y liquidados o terminados a satisfacción en los últimos tres (3) años.

Experiencia Acreditada	Puntaje Máximo
Acredita tres (3) o más contratos/convenios cuyo valor total sumado es igual o superior al 100% del valor total de los aportes de la Gobernación.	300 puntos
Acredita experiencia cuyo valor total sumado se encuentra entre el 50% y menos del 100% del valor total de los aportes de la Gobernación.	200 puntos
Acredita experiencia cuyo valor total sumado es menor al 50% del valor total de los aportes de la Gobernación, o solo uno (1) o dos (2) contratos.	100 puntos
No acredita contratos/convenios con objeto similar.	0 puntos

Evaluación de la Metodología y Calidad Técnica de la Propuesta (200 Puntos)
Se evaluará la calidad, coherencia, claridad y pertinencia de la propuesta técnica y el plan de trabajo presentado:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Coherencia y Pertinencia del Plan de Trabajo con el objetivo del convenio y la necesidad identificada.	80 puntos
Definición de Indicadores de gestión, metas e instrumentos de seguimiento claros, medibles y verificables.	70 puntos
Detalle del Cronograma de actividades, asignación de responsables y uso eficiente de los recursos.	50 puntos
Total	200 puntos

Evaluación de la Capacidad y Cualificación del Equipo de Trabajo (100 Puntos) Se evaluará que se cuente con el equipo del requerido para la ejecución del Convenio.

Cualificación del Personal Clave	Puntaje Máximo
Allega hoja de vidas del equipo requerido que cumpla con lo dispuesto en los estudios previos	100 puntos
Allega certificacion donde manifiesta que cuenta con el equipo requerido	50 puntos
No acredita que cuenta con el equipo requerido	0 puntos

Evaluación del Aporte Económico de la ESAL (300 Puntos): Se otorgarán trescientos (300) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte en dinero para llevar a cabo el proyecto, siempre que cumpla con el mínimo del 30% exigido. A las demás propuestas se les asignará un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{V_{pe}}{V_{ma}} \times 300$$

Donde:

PP: es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación.
Vpe: es el valor del aporte en dinero de la propuesta en evaluación.
Vma: es el valor del aporte en dinero mayor ofrecido entre todas las propuestas.

Evaluación de la Capacidad Organizacional (100 Puntos):

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Antigüedad de la ESAL (Igual o mayor a 2 años de constitución legal)	50 puntos
Implementación de Procesos de Gestión y Control Interno: Acreditación de la existencia de manuales o procedimientos documentados relacionados con la gestión administrativa, contable, financiera o de proyectos que garanticen la transparencia y la correcta ejecución de recursos.	50 puntos
Total	100 puntos

6.5 Criterios de Desempate:	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: • Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. • Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual

	aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
7. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO	
7.1 Duración del Convenio:	Desde su perfeccionamiento de ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2026, fecha límite para finalizar actividades y liquidación. Cualquier prórroga o modificación debe formalizarse antes del vencimiento.
7.2 Lugar de Ejecución:	Las actividades se desarrollarán en jurisdicción del Departamento del Atlántico en las 86 IE de los municipios no certificados.
7.3 Obligaciones del Departamento:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Cumplir con las obligaciones especiales establecidas en los estudios previos, cuando sean procedentes. 4. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 5. Exigir a la entidad con la que se realice el convenio, la ejecución idónea y

	oportuna del objeto del contrato; 6. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 7. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente convenio, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
7.4 Obligaciones Generales del Asociado:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. 2. Cumplir de buena fe el objeto del convenio. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. 4. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 11. Las demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del convenio o persona que este designe
7.5 Obligaciones Específicas del Asociado:	1.- **Fortalecimiento Pedagógico y Curricular:** **(A)** Aunar esfuerzos con la SED que permitan desarrollar e implementar un programa de formación docente situada para maestros de áreas básicas en los 20 municipios no certificados, que incluya el diseño de guías pedagógicas contextualizadas al entorno rural y urbano del Atlántico. **(B)** Aunar esfuerzos con la SED en la revisión integral y el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y planes de estudio en lectura, escritura, matemáticas y ciencias, garantizando su alineación con los Estándares Básicos de Competencias y las necesidades del sector productivo. **(C)** Establecer una metodología de ambientes de prácticas experimentales que permita a los estudiantes de educación media aplicar conocimientos en contextos reales de su territorio.

2.- **Fortalecimiento de la Gestión y Capacidad Institucional:**

A) Brindar asistencia técnica a la Secretaría de Educación Departamental para la definición y adopción formal de los lineamientos técnicos de trayectoria educativa completa.

B) Acompañar a los rectores y directivos docentes en la reorganización administrativa de los tiempos escolares y en la implementación de sistemas de alerta temprana para la prevención de la deserción.

C). Entregar un sistema de monitoreo y evaluación técnica que permita medir, de manera semestral, el impacto de las estrategias en las tasas de permanencia y tránsito efectivo a la educación superior.

3.- **Orientación Socio-Ocupacional y Trayectorias:**

A) Implementar el Sistema Departamental de Orientación Socio-Ocupacional en las instituciones educativas priorizadas, realizando talleres de proyecto de vida y ferias de oportunidades para estudiantes de 9, 10° y 11°.

B) Coordinar y ejecutar mesas de articulación entre la educación media y los programas de formación técnica y superior, facilitando el tránsito de los jóvenes hacia el mercado laboral o la profesionalización.

4.- **Obligaciones Administrativas y de Personal (Respaldo del valor del Convenio):**

A) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio el equipo técnico interdisciplinario propuesto, compuesto por coordinadores, asesores pedagógicos, expertos en gestión y diseñadores.

B) Presentar informes mensuales de ejecución técnica y financiera que detallen el cumplimiento de metas, acompañados de las evidencias (listados, actas, material pedagógico producido y registros fotográficos) que soporten los desembolsos.

C) Garantizar la transferencia de conocimiento mediante la entrega de manuales técnicos y metodológicos que aseguren que la capacidad quede instalada en el Departamento una vez finalice el convenio.

5.- **Garantizar el Aporte de Contrapartida:** Disponer y ejecutar la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($330.000.000)** como aporte de contrapartida, destinados íntegramente al cumplimiento de las metas técnicas y pedagógicas del proyecto.

6.- **Destinación Específica del Recurso Humano:** Garantizar la dedicación y

<table>
<tr><td></td><td>disposición del equipo técnico interdisciplinario especializado (Coordinadores, Asesores Pedagógicos, Diseñadores y expertos en Gestión), según el presupuesto anexo, asegurando que dicho personal cumpla con los perfiles de idoneidad exigidos para la intervención en los 20 municipios del Departamento.

7.- El ASOCIADO se compromete a ejecutar el objeto del presente Convenio atendiendo integralmente las condiciones técnicas descritas en el Numeral 2.3 de los Estudios Previos, los cuales forman parte integral de este instrumento.</td></tr>
<tr><td>7.6 Supervisión:</td><td><table>
<tr><td>Nombres y Apellidos:</td><td>Paola Campo Ruz</td></tr>
<tr><td>Identificación:</td><td>22.521.355</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Profesional Especializado</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Secretaria de Educación</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7.7 Documentos del Convenio aportados por el Proponente:</td><td>1. Las entidades proponentes deberán estar inscritas en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica. (Aportar constancia de estar inscrito en SECOP II

2. Certificado de Existencia y Representación Legal de las entidades, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

3. Copia de los Estatutos de las entidades.

4. Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca.

5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

6. Aportar balance y estados financieros debidamente certificados.

7. Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.

8. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

9. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal.

10. Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.</td></tr>
</table>

	11. Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. 12. En ambos casos, hay que mencionar que se certifica por los últimos seis (6) meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio o la figura contractual empleada por la entidad proponente. 13. Anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal. 14. Documentos que acrediten la idoneidad del asociado según el criterio exigido en los estudios previos. 15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Entidad). 16. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Entidad). 17. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal). 18. Certificado de Medidas Correctivas (Representante Legal). 19. Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. 20. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días. 21. Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. 22. Certificación de no delitos sexuales. 23 Certificados de experiencia, donde La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) acredite experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto, deberá acreditar mínimo 3 contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto. 24. Certificación Bancaria NO superior a 30 días donde conste que cuenta con los recursos de contrapartida. 25. Propuesta firmada por el Representante Legal: Con la suscripción del presente documento, el Representante Legal de la institución manifiesta que la propuesta cumple integralmente con todos los criterios y especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2.3 y demás apartes de los Estudios Previos, y declara bajo la gravedad del juramento que ni su persona, ni la entidad que representa, ni sus socios o directivos, se encuentran incursos

<table>
<tr><td></td><td>en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales para contratar con el Estado según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, certificando la inexistencia de conflictos de interés y obligándose a mantener esta condición durante toda la vigencia y liquidación del convenio.</td></tr>
<tr><td>7.8 Garantías exigidas:</td><td>La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) adjudicataria, se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>X</td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>PLAZO DEL CONVENIO Y 4 MESES MAS</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>100% DEL VALOR DEL CONVENIO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA</td><td>PLAZO DEL CONVENIO Y 4 MESES MAS</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>PLAZO DEL CONVENIO Y 3 AÑOS MAS</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>PLAZO DEL CONVENIO Y CUATRO MESES MAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Calidad de los bienes			X	NO			
	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	200 SMLV	PLAZO DEL CONVENIO	
7.9 Firma:								
NOMBRES Y APELLIDOS	**MARIBEL CRISTINA CASTRO FLÓREZ**							
CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
PROYECTÓ / ELABORÓ	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLÓREZ							